

VILLA CLARA, 08 DE JULIO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 104 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite solventar los gastos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de los solicitantes, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

LA VICE PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTICULO 1°) Otórguese a QUIROGA NORMA, DNI: 35.717314, la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00); a CANO NOELIA, DNI: 41.696.971, la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00) ; a DARTUQUI MARIA, DNI: 40.774.725, la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00); a DALMOLIN MARINA, DNI: 41.176.407, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$66.000,00); a NOGUERA CARLA, DNI: 36.651.912, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$66.000,00); a BORGET JULIETA, DNI: 44.734.371, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$66.000,00); a RUIZ DIAZ LUCIANA, DNI: 39.085.710, la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00); a ACUÑA LILIANA, DNI: 17.706.301, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$66.000,00); a NOGUERA DANIELA, DNI: 36.651.911, la suma de pesos sesenta y seis mil (\$66.000,00); a CORREA ROSANA, DNI: 42.241.588, la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00); a ZABALA ALDANA, DNI: 39.030.222, la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000,00) y a CARABALLO ANGELA FELIPA, DNI: 29.107.672, la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000,00),

en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2°): Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024-.

ARTICULO 3°) Comuníquese, regístrese y archívese.